



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Incidente de Desacato
Radicación: 25-307-31-84-001-2021-00076-00
Accionante: JOSÉ ADONAI HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Accionado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES – COLPENSIONES
Decisión: Pone en conocimiento.

El señor JOSÉ ADONAI HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ presenta incidente por desacato en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, en razón al incumplimiento parcial de lo ordenado por este Despacho, en la sentencia del diecinueve (19) de febrero de 2021, respecto de la respuesta a la petición elevada por el actor en la que pretendía el pago de prestaciones económicas.

Como quiera que en el plenario obra la respuesta remitida por parte de la entidad, SE PONE EN CONOCIMIENTO la contestación emitida el día 30 de marzo de 2021 en misiva No. 2021_3800677 al señor JOSÉ ADONAI HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, por el término de tres (3) días, el cual una vez cumplido regresen las diligencias para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Juzgado De Circuito

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9745fcc7e7f58922e806f6ffba3cf312ec5ee89d1ecfd6c2a6e280312e01366b**

Documento generado en 09/08/2021 05:46:25 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

